

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de las Reglas de Operación del Programa “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE GESTIÓN A LOS NÚCLEOS AGRARIOS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- Objetivo.

El Programa tendrá por objetivo general promover el fortalecimiento productivo y económico de los núcleos agrarios en el Estado, a través de los apoyos económicos que se otorguen a las personas beneficiarias para las gestiones que lleven a cabo en el sector primario en sus diversas organizaciones

2.- Población Objetivo.

La población objetivo del Programa estará dirigida a las personas que fungen como presidentas y presidentes del Comisariado Ejidal y/o representantes de sociedades agrícolas del Estado que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad conforme a lo dispuesto en las presentes reglas de operación.

3.- Requisitos.

Para la participación en el programa se solicitarán como mínimo los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I.** Presentar solicitud de apoyo conforme al formato que se otorgará por la Instancia Receptora **(ANEXO 1)**;
- II.** Documento expedido por la institución bancaria en la cual obre la CLABE interbancaria, a nombre del solicitante. **(La persona solicitante deberá ser el titular de la cuenta proporcionada).**
- III.** Identificación oficial vigente con fotografía (mismas que podrían ser alguna de las siguientes: Credencial para Votar vigente, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por la autoridad local municipal competente).
- IV.** Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.
- V.** Comprobante de domicilio de la persona solicitante (recibos de luz, teléfono, predial, agua potable, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- VI.** Para las personas que fungen como presidentas y presidentes del Comisariado Ejidal, además de los requisitos anteriores deberán acreditar su personalidad con documento oficial vigente expedido por el Registro Agrario Nacional o Constancia expedida por la Procuraduría Agraria o en su caso, el acta de asamblea de elección de órganos ejidales.
- VII.** Para las personas que fungen como representantes de las sociedades agrícolas, además de los anteriores y exceptuando el inciso VI, deberán acreditar su personalidad jurídica como organización con el acta constitutiva y el acta de asamblea actualizada.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales. Es importante manifestar que el registro no garantiza la entrega del apoyo, sino que exclusivamente le permite participar en el inicio del proceso del Programa.

4.- Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad del programa estarán sujetos a lo siguiente:

Personas que acrediten ser presidentas y/o presidentes del comisariado ejidal; y

Personas que acrediten ser representantes de sociedades agrícolas del Estado.

5.- Temporalidad de la convocatoria

La temporalidad de la convocatoria será del día Miércoles 7 de Febrero de 2024 al Jueves 22 de Febrero de 2024.

6. - Cobertura geográfica.

El programa tendrá cobertura estatal, en los once municipios que lo conforman.

7.- Registro presencial

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales. Horario de atención: de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles. Módulos de atención:

I) Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

II) Zona Centro: Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

III) Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Quintana Roo.

8.- Publicación de resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> el día Lunes 26 de Febrero, el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias.

9.- Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 15:00 p.m. en el teléfono (983) 835 16 30 Ext. 42338 o en los módulos de atención establecidos en el punto 7 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 06 de FEBRERO de 2024

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.